

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO

El presente pliego establece las condiciones particulares que regirán la venta directa para la enajenación de los inmuebles, ubicados en la zona de radicación industrial LA URBANA, de propiedad de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, cuyas individualizaciones, ubicaciones, datos catastrales y tasaciones se detallan a continuación indicándose además el precio base de la presente venta.

2. DESTINO COMERCIAL, INDUSTRIAL o PRODUCTIVO

Los inmuebles objeto de la presente Convocatoria a Venta Directa, están destinados exclusivamente a la instalación de industrias o emprendimientos privados productivos para activar la economía local, por lo que no pueden ser afectados a vivienda.

3. PRECIO Y ADQUISICION DE PLIEGOS

La adquisición del pliego será de manera gratuita (la misma se colgará en la página web La Municipalidad <https://sanpedrodejujuy.gob.ar/>. y las consultas pertinentes podrán efectuarse en SECRETARIA DE HACIENDA de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, ubicada en el Palacio Municipal, sito en calle Mitre esq. Alsina de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00 Hs.

En caso de formular oferta por más de un inmueble, éstas se harán en sobres separados.

4. PAGO DEL PRECIO – PLAZO – FIRMA DEL BOLETO - ESCRITURACION.

El pago del precio ofrecido, podrá realizarse de contado o en cuotas. Teniendo como base la suma de PESOS OCHO MIL CUATROSCIENTOS por metro cuadrado (\$8.400,00 = 1 m²) el presupuesto oficial de la venta de cada uno de los lotes, A, B, y C asciende a la suma de \$ 7.953.036,00 (Pesos Siete Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Treinta y Seis) y de cada uno de los lotes, D y E asciende a la suma de \$ 7.952.700,00 (Pesos Siete Millones Novecientos

Cincuenta y Dos Mil Setecientos). En caso de optar por el pago en cuotas, el monto a entregar al momento de la adjudicación deberá ser igual o superior al 50% del monto total de la oferta, en ese supuesto podrá pagar el saldo remanente hasta en TRES cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un interés mensual del porcentaje que establezca la Ordenanza Impositiva Vigente para este tipo de financiación.

El comprador deberá formalizar el pago del precio ya sea de contado o financiado, dentro de las 48 de horas de notificada la adjudicación.

En la Resolución que disponga la adjudicación, se le comunicará al adjudicatario la cuenta bancaria habilitada a tal efecto.

Una vez cancelado el precio – en caso de opción de pago de contado – o de abonada la primera cuota – en caso de opción de pago en cuotas - y suscripto el Boleto de Compraventa, se otorgará al Adjudicatario la posesión del inmueble en el estado en que se encuentre, con la intervención de Escribanía Municipal.

El inicio de los trámites para La escritura traslativa de dominio, quedará supeditado a la cancelación total del precio convenido.

5. FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres se realizará en la SECRETARIA DE HACIENDA de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, ubicada en el Palacio Municipal, sito en calle Mitre esq. Alsina de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, el día y hora que se indica a continuación:

Lote A – 20 de Diciembre del 2022 a horas 9.00

Lote B- 20 de Diciembre del 2022 a horas 9.30

Lote C- 20 de Diciembre del 2022 a horas 10.00

Lote D- 20 de Diciembre del 2022 a horas 10.30

Lote E- 20 de Diciembre del 2022 a horas 11.00

6. INFORMACIÓN ADICIONAL

Los interesados podrán solicitar información adicional sobre los inmuebles en la SECRETARIA DE HACIENDA de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, ubicada en el Palacio Municipal, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 12.00.

Quienes hayan adquirido un ejemplar del pliego, podrán realizar consultas y/o aclaraciones sobre los pliegos, visitas de relevamiento, constatación de características y condiciones técnicas de los inmuebles que resulten de su interés, con autorización previa hasta DOS (2) días antes de la fecha de apertura de ofertas

7. DE LOS INMUEBLES EN PARTICULAR

Los mismos se encuentran ubicados en Zona de Radicación Industrial LA URBANA destinada al Desarrollo Comercial, Industrial, y Productivo, todos situados dentro de la manzana 326, debidamente demarcados y mensurados, como lotes A, B, C, D y E, dentro del padrón D-1382, y cuyo croquis se adjunta al presente como Anexo "I". Los lotes en cuestión, quedarán debidamente individualizados cada uno con su respectivo número de padrón una vez iniciados los tramites de escrituración.

Los mismos se entregan con energía eléctrica, red de agua, y cordón cuneta, y se identifican con los siguientes datos:

1) LOTE "A".

Superficie: 946,79 m²

Precio Base de venta directa: \$ 7.953.036.

2) LOTE "B" .

Superficie: 946,79 m²

Precio Base de venta directa: \$ 7.953.036.

3) LOTE "C".

Superficie: 946,79 m²

Precio Base de venta directa: \$ 7.953.036.

4) LOTE “D”.

Superficie: 946,75 m²

Precio Base de venta directa: \$7.952.700

5) LOTE “E”.

Superficie: 946,75 m²

Precio Base de venta directa: \$7.952.700

8. LA POSESIÓN DEL INMUEBLE

La posesión del inmueble es inmediata, y el inicio de la construcción estará condicionada al cumplimiento de normativa vigente.

9. INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento del adquirente a cualquiera de sus obligaciones en los plazos fijados implicará la mora automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

En todos los casos de incumplimiento del adquirente, la garantía que se encuentra constituida a ese momento, quedará definitivamente en poder del Municipio, sin perjuicio del reclamo de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento.